

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 120-2017/SENAMHI

Lima, 02 JUNIO 2017

VISTO:

El Oficio N° 223-2017/SENAMHI/DMA de fecha 25 de mayo de 2017, en el cual la Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, solicita el permiso respectivo y la elaboración de la Resolución Presidencial Ejecutiva para que el ingeniero Christian Barreto Schuler realice una pasantía en la Universidad de Berna - Suiza del 08 al 16 de junio de 2017 y el ingeniero Yury Wilson Escajadillo Fernández la realice en Meteo Swiss-Zúrich-Suiza del 06 al 16 de junio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, en el Oficio N° 203-2017/SENAMHI/PREJ de fecha 12 de mayo de 2017, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI comunica al Representante de la Oficina Regional para las Américas de la Organización Meteorológica Mundial – OMM, que los profesionales mencionados en el visto harán una pasantía en las citadas Instituciones;

Que, mediante CUT N° 7177-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI decreta la autorización para que la Oficina de Recursos Humanos elabore la Resolución Presidencial Ejecutiva de los citados profesionales en la indicada pasantía;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM y la Ley N° 27619, sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de

Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; la Presidenta Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Viaje

Autorizar la asistencia a una pasantía de los Ingenieros Christian Barreto Schuler en la Universidad de Berna - Suiza del 06 al 17 de junio de 2017 y Yury Wilson Escajadillo Fernández en Meteo Swiss-Zúrich-Suiza del 04 al 17 de junio de 2017, en el marco del proyecto CLIMANDES 2.

Artículo 2°.- Financiamiento

El financiamiento de pasajes y estadía será cubierto por el Proyecto CLIMANDES 2, no irroga gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 3°.- De las Exoneraciones

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico

Los citados profesionales deberán presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

Artículo 5°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente de Perú ante la OMM

Distribución:

- DMA
- OPP
- ORH
- Legajo Personal
- Archivo
- AAC/AML